

ACTORA: Sergio Mena García, Oswaldo Saucedo Suárez y Alfonso Cortés Saucedo, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, y Presidentes de Comunidad de la Sección Tercera y Segunda; todos ellos pertenecientes al Municipio de Mazatecochco, Tlaxcala.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Presidenta Municipal de Mazatecochco, Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a trece de octubre de dos mil veintidós.¹

VISTA la cuenta de doce de octubre, remitida por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio de correspondencia **769**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Vista a la autoridad responsable. Del análisis al estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se estima necesario **dar vista con** la promoción registrada con el número de folio **769 y anexos** que fueron remitidas por la parte actora y que obran agregadas en el expediente en que se actúa, a efecto de que, dentro del término de **un día** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho e interés convenga; con el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal, se tendrá por no contestada la vista ordenada.

TERCERO. Respecto a la prueba superviviente ofrecida por los actores consistente en el *Dictamen en grafoscopia y estudio de documentos*, el Magistrado Instructor se reserva el pronunciamiento sobre la admisión de

¹ Las subsecuentes fechas se entenderán de dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.



la prueba ofrecida en los términos expuestos. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Se hace del conocimiento que para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los proveídos que dicte este órgano jurisdiccional, de manera opcional, se podrá remitir la información requerida a través del correo electrónico oficialiadepartes@tetlax.org.mx; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se instruye al Secretario de Acuerdos de este Tribunal que transcurridos los plazos otorgados realice las certificaciones de los términos correspondientes.

Notifíquese, a la parte actora y a la autoridad responsable a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; **y a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos² de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>

